GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. Nº	11209674
EXP. Nº	20052239

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 587 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 30 OCT 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°1255-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de octubre de 2026; la Carta N°1859-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de octubre de 2026; la Carta N°27-2026/PCLR de fecha 30 de setiembre de 2026; el Informe Técnico N°27-2026/PCLR, de fecha 30 de setiembre de 2026; la Carta N° 1852-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de setiembre de 2026; la Carta N°010-2026-CRPV-ERSG, de fecha 29 de setiembre de 2026; la Carta N°1739-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de setiembre de 2026; la Carta N°026-2026/PCLR de fecha 11 de agosto de 2026; el Informe Técnico N°026-2026/PCLR, de fecha 11 de agosto de 2026; la Carta N°1474-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de agosto de 2026; la Carta N°1220-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de junio de 2026; la Carta N°008-2026-CCH-ERSG, de fecha 11 de junio de 2026; el Informe Técnico N°039-2026-GRJ/GRI/SGE.-DVVG, de fecha 29 de mayo de 2026; el Memorando N°1184-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de mayo de 2026; la Carta N°004-2026-CCH-ERSG, de fecha 11 de mayo de 2026; la Carta N°612-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de abril de 2026; la Carta N°07-2026/DGRS de fecha 01 de abril de 2026; el Informe Técnico N°07-2026/DGRS, de fecha 01 de abril de 2026; la Carta N°579-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de marzo de 2026, la Carta N° 002-2026-CCH-ERSG de fecha 20 de marzo de 2026; Carta N° 348-2026-GRJ-GRI-SGE de fecha 26 de febrero de 2026; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización

y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO COLONIA HUANCA, con fecha 11 de febrero de 2026, suscribieron el Contrato N°039-2026/GRJ/ORAF, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2711701, por el monto contractual de S/ 185,000.00 (Ciento ochenta y cinco mil con 00/100 Soles) y el plazo de doscientos diez [210] días calendarios;

Que, mediante Carta N° 348-2026-GRJ-GRI-SGE de fecha 26 de febrero de 2026, el Sub Gerente de Estudios, comunica al Representante Común del CONSORCIO COLONIA HUANCA, el inicio del plazo de ejecución del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2711701;

Que, mediante Carta N°002-2026-CCH-ERSG, de fecha 20 de marzo de 2026, el Representante Común del CONSORCIO COLONIA HUANCA, presentó a la Entidad el PRIMER ENTREGABLE del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701, solicitando su evaluación y aprobación correspondiente. El cual mediante Carta N°579-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Estudios, solicita al Arq. Dennis Giomar Robles Santiago, Coordinador de Proyectos del Sector Educación, realizar la evaluación del PRIMER ENTREGABLE de la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N°2711701:

Que, mediante Carta N°07-2026/DGRS, de fecha 01 de abril de 2026, el Arq. Dennis Giomar Robles Santiago, adjunta el Informe Técnico N°07-2026/DGRS presentó a la Sub Gerencia de Estudios la evaluación otorgando la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al PRIMER ENTREGABLE, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701. En referencia a ello mediante Carta N°612-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de abril de 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios, comunica al Representante Común del CONSORCIO COLONIA HUANCA, la APROBACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N°2711701;

Que, mediante Carta N°004-2026-CCH-ERSG, de fecha 11 de mayo de 2026, el Representante Común del CONSORCIO COLONIA HUANCA, presentó a la Entidad el SEGUNDO ENTREGABLE de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE

CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Memorando N°1184-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de mayo de 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios, designó al Ing. Dante Vladimir Véliz Gutiérrez, personal CAS – Ingeniero III, como EVALUADOR DE OFICIO DEL SEGUNDO ENTREGABLE de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701, siendo recepcionado por el referido con fecha 21 de mayo de 2026;

Que, mediante Informe Técnico N°039-2026-GRJ/GRI/SGE.-DVVG, de fecha 29 de mayo de 2026, el Ing. Dante Vladimir Véliz Gutiérrez, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios, presentó la EVALUACIÓN realizada, emitiendo la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al SEGUNDO ENTREGABLE, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701. Siendo que mediante Carta N°1220-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de junio de 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios remitió al CONSORCIO COLONIA HUANCA la evaluación y CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N°2711701;

Que, mediante Carta N°008-2026-CCH-ERSG, de fecha 11 de junio de 2026, el Representante Común del CONSORCIO COLONIA HUANCA, presentó a la Entidad el TERCER ENTREGABLE de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701, para su evaluación y aprobación correspondiente. El cual mediante Carta N°1474-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de agosto de 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios, solicitó a la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón – Evaluador del Proyecto, realizar la EVALUACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE de la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N°2711701;

Que, mediante Carta N°026-2026/PCLR, de fecha 11 de agosto de 2026, la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón presentó a la Sub Gerencia de Estudios, el Informe Técnico N°026-2026/PCLR, con la EVALUACIÓN AL TERCER ENTREGABLE concluyendo que cuenta con observaciones en el área de presupuesto y requiriendo que dichas observaciones sean subsanadas. Siendo ello remitido al CONSORCIO COLONIA HUANCA, mediante Carta N°1739-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de setiembre de 2026, suscrito por el Ing. Elvis L. Gutiérrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e), siendo recepcionado con fecha 15 de setiembre de 2026, por el Sr. Erick Ramiro Segovia Gutarra;

Que, mediante Carta N°010-2026-CRPV-ERSG, de fecha 29 de setiembre de 2026, el Representante Común del CONSORCIO COLONIA HUANCA, presentó a la Entidad la SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL TERCER ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701; En referencia a ello el Ing. Elvis L. Gutiérrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e), mediante Carta N° 1852-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de setiembre de 2026, solicitó a la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón – Evaluador del Proyecto, realizar la EVALUACIÓN al levantamiento de observaciones al TERCER ENTREGABLE de la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N°2711701;

Que, mediante Carta N°27-2026/PCLR, de fecha 30 de setiembre de 2026, la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón comunica al Sub Gerente de Estudios la CONFORMIDAD A LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE AL TERCER ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701. El cual es comunicado mediante Carta N°1859-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de octubre de 2026, al CONSORCIO COLONIA HUANCA;

Que, mediante el Informe Técnico N°1255-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de octubre de 2026, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel Sulla Villalva, otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701, solicitando continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo; señalando lo siguiente:

"(...)

4. ***ANÁLISIS***

De la evaluación presentada del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701, se verifica la conformidad de los documentos y especialidades que integran el expediente técnico, según el cuadro siguiente:

4.1 DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

ÍTEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	**CARÁTULA**	X		**CONFORME**
2	**RESUMEN EJECUTIVO**	X		**CONFORME**
3	**MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL DEL PROYECTO**	X		**CONFORME**
4	**ESTUDIOS BÁSICOS**	X		**CONFORME**
5	**ESTUDIO DE DEMANDA**	X		**CONFORME**
5.1	Memoria Descriptiva			CONFORME
5.2	Hoja de cálculo de Demanda, población potencial, población efectiva y cierre de brecha.			CONFORME
5.3	Anexos			CONFORME
6	**ESTUDIO TOPOGRÁFICO**	X		**CONFORME**
6.1	Informe Topográfico			CONFORME
6.2	Planimetría General			CONFORME
6.3	Anexos			CONFORME
7	**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS**	X		**CONFORME**
7.1	Memoria Descriptiva			CONFORME
7.2	Planimetría general			CONFORME
7.3	Anexos			CONFORME
8	**ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA**	X		**CONFORME**
8.1	Programa y Planteamiento Arquitectónico			CONFORME
8.2	Plano de Ubicación y Localización			CONFORME

ÍTEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.3	Memoria Descriptiva de Arquitectura			CONFORME
8.4	Planimetría de Plantas			CONFORME
8.5	Planimetría de cortes y elevaciones			CONFORME
8.6	Planimetría de detalles			CONFORME
8.7	Tramite y/o Certificado de Parámetros Urbanísticos (obligatorio solo para zonas urbanas)			CONFORME
8.8	Modelamiento Virtual			CONFORME
8.9	Anexos			CONFORME
9	**PROYECTO DE DEMOLICIÓN (DE CORRESPONDER)**	**X**		**CONFORME**
9.1	Memoria Descriptiva			CONFORME
9.2	Informe Técnico de Sustento			CONFORME
9.3	Planimetría General			CONFORME
9.4	Anexos			CONFORME
10	**SANEAMIENTO DE TERRENO, EVALUACIÓN DE RIESGOS, CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS ARQUEOLOGICAS Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**	**X**		**CONFORME**
11	**SANEAMIENTO DE TERRENO**	**X**		**CONFORME**
11.1	Título de Propiedad o Partida Registral o Saneamiento Físico Legal Actualizado o algún documento equivalente a nombre del Sector Educación y/o Entidad responsable.			CONFORME
11.2	Factibilidad de Agua y alcantarillado a cargo de la Municipalidad o entidad responsable. (DE CORRESPONDER – En Zonas Rurales se acepta Memoria Descriptiva de la Solución para la Provisión de Servicios Básicos)			CONFORME
11.3	Factibilidad de Energía Eléctrica			CONFORME
12	**EVALUACIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRE NATURAL**	**X**		**CONFORME**
12.1	Informe de evaluación de riesgos			CONFORME
12.2	Anexos			CONFORME
13	**EVALUACIÓN DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS**	**X**		**CONFORME**
13.1	Acorde a la normativa vigente			CONFORME
14	**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**	**X**		**CONFORME**
14.1	Acorde a normativa vigente; Tramite y/o informe y/o Certificación Ambiental y/o tramite de documento que corresponde al presente proyecto de inversión (DIA, EIA-SD O EIA-D)			CONFORME
15	**ESPECIALIDADES**	**X**		**CONFORME**
16	**ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN**	**X**		**CONFORME**
16.1	Plano de Ubicación y señalización			CONFORME
16.2	Memoria descriptiva de arquitectura			CONFORME
16.3	Planimetría de plantas			CONFORME
16.4	Planimetría de cortes y elevación			CONFORME
16.5	Planimetría de detalles			CONFORME
16.6	Cuadro de acabados de arquitectura			CONFORME
16.7	Especificaciones técnicas de arquitectura			CONFORME
16.8	Memoria descriptiva de proyecto de evacuación y señalización			CONFORME
16.9	Planimetría de evacuación y señalización			CONFORME
16.10	Especificaciones técnicas de evacuación y señalización			CONFORME
16.11	Plan de contingencia			CONFORME
16.12	Tramite y/o Certificado de Parámetros Urbanísticos (obligatorio solo para zonas urbanas)			CONFORME
16.13	Anexos			CONFORME
17	**ESTRUCTURAS**	**X**		**CONFORME**
17.1	Memoria Descriptiva de estructuras			CONFORME
17.2	Memoria de cálculo de estructuras			CONFORME
17.3	Planimetría General			CONFORME
17.4	Planimetría de detalle			CONFORME
17.5	Especificaciones técnicas de estructuras			CONFORME
17.6	Anexos			CONFORME
18	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**X**		**CONFORME**
18.1	Memoria Descriptiva de instalaciones eléctricas			CONFORME
18.2	Memoria de cálculo de instalaciones eléctricas			CONFORME
18.3	Plano General			CONFORME
18.4	Plano de detalle			CONFORME
18.5	Especificaciones Técnicas de instalaciones eléctricas			CONFORME
18.6	Anexos (DE CORRESPONDER)			CONFORME
19	**INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN**	**X**		**CONFORME**

ÍTEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
19.1	Memoria descriptiva de instalaciones comunicación			CONFORME
19.2	Memoria de cálculo de instalaciones comunicación			CONFORME
19.3	Plano General			CONFORME
19.4	Plano de detalle			CONFORME
19.5	Especificaciones técnicas de instalaciones de comunicación			CONFORME
19.6	Anexos			CONFORME
20	**INSTALACIONES SANITARIAS**	X		**CONFORME**
20.1	Memoria Descriptiva de instalaciones sanitarias			CONFORME
20.2	Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias			CONFORME
20.3	Planimetría General			CONFORME
20.4	Planimetría de detalle			CONFORME
20.5	Especificaciones técnicas de instalaciones sanitarias			CONFORME
20.6	Anexos			CONFORME
21	**EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**	X		**CONFORME**
21.1	Acorde a necesidad del proyecto (incluye plano de distribución)			CONFORME
22	**METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**	X		**CONFORME**
22.1	Resumen Consolidado de Metrados			CONFORME
22.2	Metrados de OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			CONFORME
22.3	Metrados de ESTRUCTURAS			CONFORME
22.4	Metrados de ARQUITECTURA			CONFORME
22.5	Metrados de INSTALACIONES SANITARIAS			CONFORME
22.6	Metrados de INSTALACIONES ELÉCTRICAS			CONFORME
22.7	Metrados de INSTALACIONES DE COMUNICACIONES			CONFORME
22.8	Metrados de IMPACTO AMBIENTAL			CONFORME
22.9	Metrados de EQUIPAMIENTO			CONFORME
22.10	Análisis de Costos Unitarios			CONFORME
22.11	Análisis de costos unitarios OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			CONFORME
22.12	Análisis de costos unitarios ESTRUCTURAS			CONFORME
22.13	Análisis de costos unitarios ARQUITECTURA			CONFORME
22.14	Análisis de costos unitarios INSTALACIONES SANITARIAS			CONFORME
22.15	Análisis de costos unitarios INSTALACIONES ELÉCTRICAS			CONFORME
22.16	Análisis de costos unitarios INSTALACIONES DE COMUNICACIONES			CONFORME
22.17	Análisis de costos unitarios INSTALACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL			CONFORME
22.18	Análisis de costos unitarios EQUIPAMIENTO			CONFORME
22.19	Relación de Materiales e Insumos			CONFORME
22.20	Relación de materiales e insumos OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			CONFORME
22.21	Relación de materiales e insumos ESTRUCTURAS			CONFORME
22.22	Relación de materiales e insumos ARQUITECTURA			CONFORME
22.23	Relación de materiales e insumos INSTALACIONES SANITARIAS			CONFORME
22.24	Relación de materiales e insumos INSTALACIONES ELÉCTRICAS			CONFORME
22.25	Relación de materiales e insumos INSTALACIONES DE COMUNICACIONES			CONFORME
22.26	Relación de materiales e insumos IMPACTO AMBIENTAL			CONFORME
22.27	Relación de materiales e insumos EQUIPAMIENTO			CONFORME
22.28	Hoja Resumen de Presupuesto			CONFORME
22.29	Hoja de presupuesto ESTRUCTURAS			CONFORME
22.30	Hoja de presupuesto ARQUITECTURA			CONFORME
22.31	Hoja de presupuesto INSTALACIONES SANITARIAS			CONFORME
22.33	Hoja de presupuesto INSTALACIONES ELÉCTRICAS			CONFORME
22.34	Hoja de presupuesto INSTALACIONES DE COMUNICACIONES			CONFORME
22.35	Hoja de presupuesto IMPACTO AMBIENTAL			CONFORME
22.36	Hoja de presupuesto EQUIPAMIENTO			CONFORME
22.37	Hoja de presupuesto Gastos Generales			CONFORME
22.38	Fórmula Polinómica			CONFORME
22.39	Fórmula Polinómica ESTRUCTURAS			CONFORME
22.40	Fórmula Polinómica ARQUITECTURA			CONFORME
22.41	Fórmula Polinómica INSTALACIONES SANITARIAS			CONFORME
22.42	Fórmula Polinómica INSTALACIONES ELÉCTRICAS			CONFORME
22.43	Fórmula Polinómica INSTALACIONES DE COMUNICACIONES			CONFORME
22.44	Fórmula Polinómica INSTALACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL			CONFORME
22.45	Fórmula Polinómica EQUIPAMIENTO			CONFORME
22.46	Cronograma de Avance de Obra (Gantt)			CONFORME
22.47	Cronograma valorizado			CONFORME
22.48	Curva S			CONFORME
22.49	Cronograma de desembolsos			CONFORME
22.50	Anexos			CONFORME
22.51	Resumen de Cotizaciones de arquitectura			CONFORME

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA JUNIN

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE ESTUDIOS JUNIN

ÍTEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
22.52	Resumen de Cotizaciones de evacuación y señalización			CONFORME
22.53	Resumen de Cotizaciones de estructura			CONFORME
22.54	Resumen de Cotizaciones de instalaciones eléctricas			CONFORME
22.55	Resumen de Cotizaciones de instalaciones			CONFORME
22.56	Resumen de Cotizaciones de instalaciones sanitarias			CONFORME

4.2 DEL PRESUPUESTO:

De acuerdo a la evaluación presentada se muestra el presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701, conforme al siguiente resumen:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. N° 30858 - CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA, DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO - JUNÍN" CUI N°2711701

REGIÓN	:	JUNÍN
PROVINCIA	:	CHANCHAMAYO
DISTRITO	:	PICHANAQUI
PLAZO	:	300 DÍAS CALENDARIO
FECHA	:	SETIEMBRE DE 2026

RESUMEN DEL COSTO DIRECTO

A	:	OBRAS PROVISIONALES	S/	526,778.10
B	:	OBRAS EXTERIORES	S/	415,366.59
C	:	ESTRUCTURAS	S/	4,489,101.51
D	:	ARQUITECTURA	S/	2,725,871.15
E	:	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	344,012.60
F	:	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/	204,147.77
G	:	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	914,524.82
H	:	PLAN DE CONTINGENCIA	S/	60,000.00
CD	**:**	**COSTO DIRECTO**	**S/**	**9,679,802.54**

COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO S/ 9,679,802.54

RESUMEN DEL ANÁLISIS DE COSTOS

COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA		S/	9,679,802.54
GASTOS GENERALES	10.00%	S/	967,980.25
UTILIDAD	5.00%	S/	483,990.13
SUBTOTAL		S/	**11,131,772.92**
I.G.V.	18.00%	S/	2,003,719.13
VALOR REFERENCIAL		**S/**	**13,135,492.05**
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN		S/	656,774.60
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/	185,000.00
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN		**S/**	**13,977,266.65**

El presupuesto final del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701, asciende a S/ 13,977,266.65 (trece millones novecientos setenta y siete mil doscientos sesenta y seis con 65/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre de 2026. Comprende costo directo, gastos generales, utilidad, IGV, presupuesto de supervisión y liquidación de obra, y elaboración del expediente técnico.

4.3 MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución del proyecto se desarrollará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA).

4.4 TIEMPO DE EJECUCION

El proyecto tiene un plazo de ejecución de 300 días calendario.

5. CONCLUSIONES

La Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón, con registro CIP N°314008, mediante la ***CARTA N°27-2026/PCLR*** *y el* ***INFORME TÉCNICO N°27-2026/PCLR****, de fecha 30 de setiembre de 2026, otorgó* ***CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE*** *al* ***tercer entregable*** *del*

expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701. El presupuesto final de inversión asciende a S/ 13,977,266.65 (trece millones novecientos setenta y siete mil doscientos sesenta y seis con 65/100 soles), vigente al mes de setiembre de 2026, con un plazo de ejecución de 300 días calendario bajo la modalidad de administración indirecta (contrata).

✓ *En el marco de sus funciones de formulación, evaluación y seguimiento de expedientes técnicos de proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional de Junín, y considerando la revisión y evaluación practicadas, la Sub Gerencia de Estudios emite* ***CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE*** *al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2711701.*

VALOR REFERENCIAL	**S/**	**13,135,492.05**
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/	656,774.60
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	185,000.00
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	**S/**	**13,977,266.65**

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva General N° 004-2025-GRJ-GRI/SGE denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", la Sub Gerencia de Estudios realizó la evaluación al expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2711701;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, mediante el Informe Técnico N° 1255-2026-GRJ/GRI/SGE, para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2711701, elaborado por el CONSORCIO COLONIA HUANCA, representado por su Representante Común, Sr. Erick Ramiro Segovia Gutarra, en mérito al Contrato N° 039-2026/GRJ/ORAF; asimismo, cuenta con la conformidad técnica de los evaluadores de los entregables correspondientes: Arq. Dennis Giomar Robles Santiago con Registro CAP N° 018576 (Primer Entregable), Ing. Dante Vladimir Véliz Gutiérrez, con Registro CIP N° 222444 (Segundo Entregable), e Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón, con Registro CIP N° 314008 (Tercer Entregable y conformidad técnica final del expediente), así como con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con las visaciones que correspondan;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 065-2026-GR-JUNIN/GRy a las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín y a las facultades delegadas mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 131-2026-GR-JUNÍN/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2711701, para su ejecución bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 300 días calendario y un presupuesto final de inversión de S/ 13,977,266.65 (Trece millones novecientos setenta y siete mil doscientos sesenta y seis con 65/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
VALOR REFERENCIAL	S/ 13,135,492.05
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 656,774.60
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 185,000.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	**S/ 13,977,266.65**

Son: trece millones novecientos setenta y siete mil doscientos sesenta y seis con 65/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30858, I.E. 30858 DE CENTRO POBLADO COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2711701, es de carácter netamente técnico, quedando la ejecución del proyecto supeditada al cumplimiento de la normativa vigente y a su priorización, disponibilidad presupuestal y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que ante la existencia de omisiones, errores, deficiencias o transgresiones legales o técnicas en la elaboración o evaluación del expediente técnico del proyecto en mención, las responsabilidades que correspondan serán determinadas conforme al marco normativo vigente, al Contrato N° 039-2026/GRJ/ORAF y a las funciones desempeñadas por el consultor CONSORCIO COLONIA HUANCA, representado por el Sr. Erick Ramiro Segovia Gutarra, los profesionales evaluadores Arq. Dennis Giomar Robles Santiago con CAP N° 018576, Ing. Dante Vladimir Véliz Gutiérrez con CIP N° 222444 e Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón con CIP N° 314008 y la Sub Gerencia de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución al CONSORCIO COLONIA HUANCA, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional de Junín, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Secretaría General que suscribe, Certifi
que la presente es copia fiel de su origina
HYO. 0 2 NOV 2026
Abg. Ena M. Bonilla Pére
SECRETARIA GENERAL (e